

RELACIÓN JURISPRUDENCIAL*

ACCIÓN DE REPETICIÓN. *Contra el servidor público que hubiere dado lugar a la imposición de una multa por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*
Corte Constitucional

Sentencia: Diciembre 10 de 2014 (C-957)

Ref.: Expediente D-10.279

Magistrada sustanciadora: Dra. Gloria Stella Ortiz Delgado

ACTIVIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. *Culpa in contrahendo. Valor probatorio de los dictámenes periciales*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera

Sentencia: Julio 5 de 2018

Ref.: Rad. 05001-23-31-000-1997-02686-01(59530)

Consejero: Dr. Jaime Orlando Santofirmio Gamboa

COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL A USUARIOS

REGULADOS. *Obligatoriedad de las empresas de incorporar a su base de clientes un número mínimo de usuarios de estratos socioeconómicos 1, 2, y 3*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Sentencia: Febrero 16 de 2012

Ref.: Expediente 2006-00013-00

Consejera sustanciadora: Dra. María Claudia Rojas Lasso

COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL A USUARIOS REGULADOS. *Reglamentación por Decreto 3429 de 2003 artículo 2º. Se desbordaron las facultades reglamentarias al señalar que la comercialización de gas natural a usuarios no regulados será desarrollada únicamente por los distribuidores de gas natural. Omisión de señalar el número mínimo de usuarios de los estratos 1, 2 y 3 que debían incorporarse a la base de datos de clientes de las empresas que prestan el servicio de distribución de gas a usuarios regulados*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Sentencia: Febrero 16 de 2012

Ref.: Expediente 11001-03-24-000-2006-00013-00

Consejera sustanciadora: Dra. María Claudia Rojas Lasso

COMISIONES DE REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS

PÚBLICOS DOMICILIARIOS. *Facultades. Límites y alcances de la delegación presidencial en la facultad de control, inspección y vigilancia de las mismas*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera

Sentencia: Marzo 29 de 2012

Ref.: Expediente 11001-03-26-000-2003-00060-01(25693)

Consejero sustanciador: Dr. Danilo Rojas Betancourth

COMISIONES DE REGULACIÓN DE SERVICIOS

PÚBLICOS DOMICILIARIOS. *Función. Servicio público de energía. Devolución de las sumas reconocidas por capacidad de pago de los generadores*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Sentencia: Junio 21 de 2018

Ref.: Rad. 11001-03-24-000-2007-00272-00

Consejero: Dr. Oswaldo Giraldo López

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

ENERGÍA ELÉCTRICA. *Competencia de la jurisdicción ordinaria para conocer el litigio de los actos y contratos celebrados por las empresas mixtas que prestan servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica*

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria

Sentencia: Julio 18 de 2014

Ref.: Expediente SC9486-2014

Magistrado sustanciador: Dr. Ariel Salazar Ramírez

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

ENERGÍA ELÉCTRICA. *Responsabilidad de la empresa electrificadora por falta de mantenimiento de transformador de redes eléctricas que ocasiona incendio en inmueble urbano*

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria

Sentencia: Junio 13 de 2014

Ref.: Expediente SC7637-2014

Magistrado sustanciador: Dr. Fernando Giraldo Gutiérrez

CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS. *Responsabilidad derivada del transporte de energía eléctrica*

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil

Sentencia: SC-5142 del 16 de diciembre de 2020

Ref.: Rad. 08001-31-03-012-2010-00197-01

Magistrado: Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE LA LEY 142 DE 1994.

Base gravable. No incluye los rubros de impuestos, contribuciones y tasas por no ser gastos de funcionamiento asociados necesaria e inescindiblemente al servicio de energía eléctrica regulado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta

Sentencia: Febrero 26 de 2014

Ref.: Expediente 25000-23-27-000-2008-00174-01(19155)

Consejero sustanciador: Dr. Jorge Octavio Ramírez Ramírez

* Para consultar la jurisprudencia relacionada con el presente Código, debe ingresar a la página www.edileyer.com, sección **registro clientes**, módulo **lecturas complementarias**.

ESTATUTO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

EL SERVICIO DE ASEO Y LA DISPOSICIÓN FINAL

DE RESIDUOS SÓLIDOS. *Regulación y relación con el saneamiento ambiental. Funcionamiento de relleno sanitario operado por concesión. Responsabilidad del operador y del ente territorial por derrumbe. Determinación del daño. Falla del servicio por ausencia de adopción de medidas preventivas encaminadas a asegurar la estabilidad del terreno. Principio de prevención. Reparación integral*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera

Sentencia: *Noviembre 1º de 2012*

Ref.: *Expediente 25000-23-26-000-1999-0002-04(AG)*

Consejero sustanciador: *Dr. Enrique Gil Botero*

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS. *Anomalías en equipos. Diligencia de visita de detección de anomalías. Procedimiento. El cliente es quien debe suscribir el acta levantada en visita para detección de anomalías. Prueba idónea. Derecho de defensa*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Sentencia: *Junio 20 de 2012*

Ref.: *Expediente 25000-23-24-000-2002-00272-01*

Consejero sustanciador: *Dr. Marco Antonio Velilla Moreno (E)*

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS. *Declaratoria de oficio de la nulidad absoluta de cláusulas excepcionales por objeto ilícito en sus contratos cuando no hay autorización del ente regulador. La administración cuando actúa en pie de igualdad con los particulares no puede declarar directamente el incumplimiento (total o parcial) del contrato e imponer y hacer efectiva unilateralmente una sanción mediante un acto administrativo, ni menos aún puede decretar la caducidad del contrato*

Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera

Sentencia: *Noviembre 15 de 2011*

Ref.: *Expediente 2000123310001999076401 (21178)*

Consejera sustanciadora: *Dra. Ruth Stella Correa Palacio*

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS. *El desacato a la obligación prevista en el parágrafo 1º del artículo 17 de la Ley 142 de 1994, no se traduce en la mutación automática de la naturaleza de la entidad. La transformación de una entidad requiere del agotamiento de los trámites previstos en la ley*

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral
Sentencia: *Mayo 29 de 2012*

Ref.: *Expediente 41960*

Magistrado sustanciador: *Dr. Jorge Mauricio Burgos Ruiz*

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Régimen jurídico y naturaleza de sus actos. Contratos estatales sometidos a derecho privado

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera

Sentencia: *Marzo 01 de 2024*

Ref.: *Rad. 050012333000201300082 02 (64.416)*

Consejero: *Dr. José Roberto Sáchica Méndez*

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS. *Régimen jurídico y objeto*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Sentencia: *Enero 26 de 2023*

Ref.: *Rad. 05001-23-31-000-2009-01037-01*

Consejero: *Dr. Roberto Augusto Serrato Valdés*

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS. *Toma de posesión como consecuencia de las medidas de intervención económica y administrativa. Delegación del Superintendente de Servicios Públicos en un agente especial para que éste asuma la representación legal. Competencia para la aceptación de renunciaciones*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda

Sentencia: *Julio 26 de 2012*

Ref.: *Expediente 76001-23-31-000-2001-04231-02(1558-09)*

Consejero sustanciador: *Dr. Luis Rafael Vergara Quintero*

EMPRESAS OFICIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS. *Representante legal*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta

Sentencia: *Abril 28 de 2022*

Ref.: *Rad. 54001-23-33-000-2020-00520-03*

Consejero: *Dr. Pedro Pablo Vanegas Gil*

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS

PÚBLICOS DOMICILIARIOS. *De carácter privado. Excepcionalidad del cumplimiento de funciones administrativas. Competencia en las acciones de grupo por parte de la jurisdicción ordinaria*

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria

Sentencia: *Noviembre 4 de 2009*

Ref.: *Expediente 05736 3189 001 2004 00182 01*

Magistrado ponente: *Dr. Pedro Octavio Munar Cadena*

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS

PÚBLICOS. *No están facultadas para imponer multas a los usuarios*

Consejo de estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Sentencia: *Enero 23 de 2014*

Ref.: *Expediente 25000-23-24-000-2004-00633-02*

Consejero sustanciador: *Dr. Marco Antonio Velilla Moreno*

EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR EL USO DE BIENES OBJETO DE LA REVERSIÓN PACTADA

EN UN CONTRATO DE CONCESIÓN. *Para la prestación del servicio de telefonía móvil celular*

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil
Providencia: *Julio 04 de 2019 (Publicación autorizada el 18 de julio de 2023)*

Ref.: *Rad. 11001-03-06-000-2018-0141-00 (2390)*

Consejero: *Dr. Oscar Darío Amaya Navas*

RELACION JURISPRUDENCIAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. *Contribuciones para garantizar su eficiente prestación. Prohibición de rentas con destinación específica*

Corte Constitucional

Sentencia: Diciembre 3 de 2020 (C-504)

Ref.: Exp. D-13622

Magistrado: Dr. Alejandro Linares Cantillo

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO. *Naturaleza, modalidades y régimen jurídico*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta

Sentencia: Abril 18 de 2018

Ref.: Rad. 63001-23-31-000-2006-01180-01

Consejera: Dra. Rocío Araujo Oñate

SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. *Programas y proyectos incluidos en el plan Nacional de inversiones. Intervención del estado en la economía*

Corte Constitucional

Sentencia: Marzo 18 de 2021 (C-063)

Ref.: Exp. D-13545

Magistrado: Dr. Jorge Enrique Ibáñez Najara

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO. Marco conceptual y legal para su prestación. Determinación de tarifas para usuarios residenciales y no residenciales, así como los usuarios agrupados o multiusuarios

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Providencia: Febrero 11 de 2010

Ref.: Expediente 2005-00013-01 y 2003-00503-01

Consejera ponente: Dra. María Claudia Rojas Lasso

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ENERGÉTICO.

Régimen transitorio. Medidores

Corte Constitucional

Sentencia: Junio 01 de 2022 (C-186)

Ref.: Exp. D-14399

Magistrada: Dra. Gloria Stella Ortiz Delgado

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. *Adquisición de predios por enajenación voluntaria o expropiación para la ejecución de proyectos destinados a dichos servicios. Normatividad aplicable*

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil

Providencia: Abril 10 de 2008

Ref.: Consulta 11001-03-06-000-2008-00017-00 (1.884)

Consejero: Dr. Gustavo Aponte Santos

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. *Factores de subsidio y contribución o aporte solidario. Contribuyentes. Beneficiarios*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Sentencia: Noviembre 26 de 2020

Ref.: Rad. 73001-23-31-000-2012-00151-02

Consejero: Dr. Roberto Augusto Serrato Valdés

SUBSIDIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. *Definición. Principio de solidaridad y redistribución. Contribución de solidaridad. Se recauda y aplica al pago de subsidios. Los órdenes de giro del superávit no son actos administrativos*

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta

Sentencia: Marzo 1º de 2012

Ref.: Expediente 25000-23-27-000-2005-01097-01 (17472)

Consejero sustanciador: Dr. Hugo Fernando Bastidas Bárcenas

SUBSIDIOS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Modos de financiación y su concurrencia. Aporte solidario

Corte Constitucional

Sentencia: Febrero 25 de 2021 (C-042)

Ref.: Exp. D-13721

Magistrado: Dr. José Fernando Reyes Cuartas

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Legalidad de la facultad sancionatoria. Referencia al reconocimiento de los efectos del silencio administrativo positivo

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Sentencia: Abril 24 de 2007

Ref.: Expediente 25000 2324 000 2004 00045 01

Consejero: Dr. Rafael E. Ostau de Lafont Planeta

TÉRMINO DE LA CADUCIDAD FACULTAD SANCIONATORIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. *Determinación del monto de las mismas*

Consejo de estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera

Sentencia: Marzo 13 de 2014

Ref.: Expediente 44001-23-31-000-2008-00124-01

Consejero sustanciador: Dr. Marco Antonio Velilla Moreno